

Seguridad Jurídica de la tierra y la conservación del bosque.

Herbert Infante Coordinador Convenio ANT – FPN - Ricardo Lara Melo Líder Pilar Sectorial Visión Amazonía REM Colombia.

El convenio que adelanta el Programa Visión Amazonía y la Agencia Nacional de Tierras desde 2021, para facilitar la regularización de la Tierra en el entorno REM, ha materializado importantes avances en términos de seguridad jurídica sobre la tierra y allana el camino para consolidar una agenda de país en reforma rural integral y en justicia ambiental desde la conservación. En tal sentido, esta alianza, durante la primera fase del convenio, permitió diagnosticar las familias susceptibles de ser adjudicadas y formalizadas para cerrar una de las brechas más sentidas del campesinado colombiano y consigo, durante la fase 2, atender la demanda histórica asociada al acceso a la Tierra, al tiempo que avanza hacia la estabilización del frente de expansión agropecuaria y facilita las iniciativas de conservación en el país.

Es así como esta alianza trabaja en 2 ámbitos (Zona de reserva forestal - ZRF, impulsando el otorgamiento de derechos de uso en baldíos inadjudicables y baldíos de la Nación fuera de ZRF donde se puede entregar título mediante adjudicación e impulsar la formalización de predios privados).

El otorgamiento del derecho de uso es una figura de coadministración, que en la actualidad se proyecta que evolucione hacia concesiones forestales o la figura de “títulos verdes”, y sólo se puede realizar en baldíos inadjudicables de la Nación. Se constituye como una estrategia para consolidar frentes de conservación sin ceder los derechos de propiedad a sus ocupantes, pero sí reconoce sus actividades, las necesidades apremiantes que se deberán suplir desde lo productivo y el rol fundamental que juegan en la conservación estas familias. Es así como los sujetos de ordenamiento social de la propiedad: campesinos, trabajadores, asociaciones, organizaciones y cooperativas con vocación agraria con tierra insuficiente o sin tierras; son ahora agentes de transformación de sus territorios. En este contexto, se pueden realizar actividades productivas sostenibles asociadas a la economía familiar y al desarrollo forestal, encaminadas a mejorar el ambiente y que favorezcan la vida de sus habitantes teniendo en cuenta aspectos culturales de la población. Por ejemplo: Cultivo de pancoger, proyectos productivos sostenibles, manejo y aprovechamiento sostenible de los bosques o bonos de carbono, además de tener la tranquilidad y seguridad de usar el predio para mejorar la calidad de vida.

El diagnóstico predial para la adjudicación de baldíos constituye la primera fase para identificar el nivel de susceptibilidad que tienen predios y sujetos para acceder a las tierras baldías de la Nación y poder constituirse como titulares y propietarios. El decreto ley 902/2017 establece que “la adjudicación de predios baldíos y fiscales patrimoniales a personas naturales se realizará mediante regímenes UAF¹; por otro lado, a las organizaciones campesinas o de economía solidaria se le pueden adjudicar predios en común, compartiendo la titularidad, si así lo deciden. La adjudicación de los baldíos se realiza en zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, que garantice que hay una intervención articulada del Estado, garantizando que la actividad productiva es sostenible en el tiempo. Es importante señalar que, en el caso que aplique,

¹ Es el área necesaria para que una familia rural pueda alcanzar los ingresos necesarios para su sostenimiento y lograr un excedente económico que ayude a consolidar patrimonio, en los municipios que a la fecha se han intervenido, la UAF oscila entre las 80 y 180 Has, dependiendo de la ubicación paisajística, lomeríos de montaña, sabanas o llanura amazónica.

las adjudicaciones directas se harán a través de titulación conjunta para garantizar a las mujeres sus derechos de propiedad.”

Por último, el diagnóstico predial para la formalización de predios presuntamente privados y carentes de registro se realiza estableciendo los predios privados que demandan adoptar una ruta clara que materialice la formalización y el registro de estos predios. Posteriormente en la fase 2, estos predios privados se formalizarán a través de los actos administrativos y documentos correspondiente y culminarán debidamente registrados ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y los campesinos serán propietarios. La formalización y la legalidad en la tenencia de la tierra permiten a la población campesina tener seguridad jurídica y acceder a créditos y programas institucionales que promuevan la producción.

Es así como el convenio le apuesta a complementar el portafolio de acciones encaminadas por los pilares del programa Visión Amazonía con una oferta de acceso a tierras que posibilite la consolidación de los factores de producción y que al tiempo sume agentes de conservación en las zonas focalizadas por el entorno REM Visión Amazonía².

Importantes resultados se han venido materializando a lo largo de su implementación que inició en 2021. Hoy se han atendido más de **1.467 familias** y se consolida un **frente potencial de conservación de 55.392³** hectáreas desde las tres líneas de trabajo para garantizar la seguridad jurídica.

Hoy se cuenta con **13.367 hectáreas** que a través del otorgamiento de derecho de uso consolidarán un frente de conservación en el borde de estabilización de la zona de reserva forestal de la Amazonía en los municipios de Guaviare (San José del Guaviare), Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán y Solano) y Putumayo (Puerto Leguísimo). Se han identificado **37.580 hectáreas** susceptibles de ser adjudicadas en los baldíos de Meta (Puerto Concordia), San José del Guaviare y El Retorno (Guaviare) y San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y Solano (Caquetá). Finalmente, desde el diagnóstico predial para la formalización se identifican **4.445 hectáreas** en el sur del Meta y Caquetá que hacen parte del entorno REM y que contribuyen a la estabilización de las dinámicas de poblamiento en la Amazonía y en la materialización de brindar acceso a la tierra.

Este primer paso, dado por el Programa Visión Amazonía, busca sentar las bases de intervenciones integradas que garanticen la conservación del entorno REM Colombia de la mano de los campesinos que la habitan y que por décadas han encontrado sustento en ella. Busca además consolidar la oferta del programa desde sus diversos pilares garantizando la Tierra como un factor decisivo que haga confluir a comunidades, institucionalidad y cooperación internacional en torno a la superación de las vulnerabilidades socio económicas sin que esto vaya en detrimento de la recuperación de los ecosistemas amazónicos degradados por la influencia antrópica.

Para la fase 2 se adjudicarán más de 22 mil hectáreas y se formalizarán más de 4 mil hectáreas que buscan consolidar las acciones integrales que desde pilar 2 crean condiciones desde el desarrollo sectorial para avanzar consistentemente en la apuesta de conservación.

² El entorno REM, incluye acciones previas de asistencia agropecuaria, instrumentos financieros, planificación predial, incentivo forestal amazónico, entre otros.

³ Corte a 17 de noviembre de 2022 y transcurrido 1 año de implementación.